

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 721 -2013-GDS/MDSMP

San Martín de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

VISTO:

La solicitud con registro N° 9822 de fecha 19 de setiembre de 2013, presentada por la administrada ROJAS CONDORI MARIBEL en su calidad de presidenta del comité de Vaso de Leche: “**COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA MARIA - 22 -SAN MARTÍN DE PANGOA**” del Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, a través del cual solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo N° 84 inciso N° 2 numeral 2.2 de la acotada ley señala: “que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local”.

el artículo N° 112 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades establece: “Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión” concordante con el artículo N° 113 numeral 7 de la citada Ley, la misma que señala: “el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, entre otros a través de comités de gestión”.

Que, en virtud de la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, el Estado ha decidido reconocer la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base (OSB) las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Asimismo, las organizaciones sociales de base no persiguen fines políticos, partidarios ni pueden ser objetos de manipulación política por las autoridades del estado. En consecuencia, son personas jurídicas con fines no lucrativos regidas por la normatividad especial. Gozan de la capacidad de administrar y generar recursos con independencia y con la facultad de negociación. En algunos casos, se congestionan recursos y proyectos en relación con el estado y otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 1257-2013/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 19 de setiembre del año en curso, el señor Carlos B. Maguina Paucar Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, concluye que la solicitud de la administrada si cumple con toda las formalidades de ley para la inscripción y reconocimiento de la organización social de base (vaso de leche); en consecuencia procede realizar tal reconocimiento de la organización en cuestión, mediante Resolución de Alcaldía conforme corresponde.

Que, en el ejercicio estricto del derecho y cumplimiento del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, la administrada, en su calidad de presidenta del citado comité del Vaso de Leche de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa; solicita inscripción y reconocimiento del citado comité, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, por cuanto la solicitud formulada cumple con todo los requisitos y formalidades que establece la Ley N° 25307 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



Estando a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones conferidas en el artículo N° 20, concordante, con el artículo N° 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **INSCRIBIR Y RECONOCER** a la Organización Social de Base denominado: **"COMITÉ DEL VASO DE LECHE SANTA MARIA - 22 -SAN MARTÍN DE PANGOA"** del Distrito de San Martín de Pangoa, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.



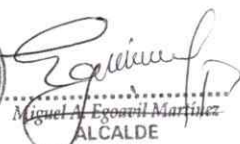
ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la inscripción de la presente Resolución Administrativa, en la Oficina Registral Móvil de: **"SUNARP EN TU PUEBLO"**, del distrito de San Martín de Pangoa de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.



ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la interesada, y a las diferentes dependencias competentes de la entidad para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 19-09-13
HORA: 5:10 FOLIO: 27
EXP: 9822 FIRMA: *[Firma]*

INFORME N° 1257 -2013/SG.DS.SS.MM/MDP.

A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Soc. CARLOS B. MAGUIÑA PAUCAR
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO : INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO DE COMITÉ DE VASO DE LECHE
EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.

FECHA : San Martin de Pangoa, 19 de setiembre de 2013.

Mediante el presente documento me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Múltiples de vuestra entidad y; a la vez para informarle en relación al documento del asunto lo siguiente:

Visto los documentos y/o expedientes presentados por las presidentas de los diferentes comités del vaso de leche:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1. GIL ALZAMORA ROSA | MARGINAL N° 1 |
| 2. SARMIENTO BOCANEGRA HAYDEE MARIA | MILAGROS DE JESUS - 2 |
| 3. PONCE SALAZAR BEATRIZ | FRAY MARTIN DE PORRAS - 3 |
| 4. CAJA CAYSAHUANA CRESILDA CONSUELO | SAN VICENTE - 4 |
| 5. LARA UCHARIMA ELIZABETH MARILUZ | ROSA DE SAARON - 6 |
| 6. LISBETH ROJAS CANO | 3 DE NOVIEMBRE - 7 |
| 7. NELIDA FORTUNATA BECERRA CORDOVA | LUZ DE VIDA - 12 |
| 8. ORELLANA CAYSAHUANA VICTORIA | LAS ALMENDRAS - 13 |
| 9. ZARATE MELCHOR MARIBEL | SANTA ROSA DE LIMA - 15 |
| 10. CAYSAHUANA SEDANO SILVIA LEONOR | VIRGEN DE LAS MERCEDES - 16 |
| 11. JUSTA BRAVO QUINTO | SAN RAMON N° 2 - 17 |
| 12. BRAVO QUINTO JUSTA | LOS ANGELES - 19 |
| 13. PORRAS SOLIS CIRILA ROSARIA | LAS FLORES - 23 |
| 14. ROJAS CONDORI MARIBEL | SANTA MARIA - 22 |
| 15. CHUMPATI VALERIO JUDITH | LAS NOMATSIGUENGAS - 26 |
| 16. ZOCIMA PAUCAR CENTENO | SAGRADO CORAZON DE JESUS - 20 |
| 17. HILDA LEGUIA CASANCHO | SANTA BEATRIZ - 28 |
| 18. UNCHUPAICO SUROCHAQUI AYDE SILVIA | SANTA ANGELICA - 30 |
| 19. AVILES MARCOS DEYSI MAXIMA | LAS ESTRELLAS - 33 |
| 20. SERALAYAN YAÑACC TEODORA | BELLA DURMIENTE - 32 |
| 21. CATAÑO ARCOS LUCY EDITA | LAS MARAVILLAS - 29 |
| 22. CANO ORTIZ MARLENE | SAGRADA FAMILIA - 34 |
| 23. ALFARO ZAVALA LUISA CARMEN | LA RIVERA - 39 |
| 24. OLINDA CRISENTA ALMONACID PARIONA | NUEVO HORIZONTE - 37 |
| 25. MAHUANCA BERNARDILLO ENMA | VIRGEN DEL PILAR - 41 |

26. CONTRERAS LIMACHE GOYA
 27. RICRA VIVANCO RUTH EUNICE
 28. TOLEDO LIMACHE ELENA
 29. MERY LAPIERRE LIMAS
 30. RIVEROS QUILCA VILMA SUSANA
 31. PAREJA RAMOS LIDIA
 32. BOCANEGRA VELIZ YSABEL MARIA
 33. MIGUEL CLAUDIO PATRICIA IRENE
 34. MARLIZ VELIS LLANCO
 35. PALACIOS DAVILA VILMA HILDA
 36. MORALES PAYANO BRIGIDA YOVANA
 37. PATRICIA MAYHUA RODRIGUEZ
 38. AYSANA HUAMAN JENY NELLY
 39. NELLY MARLENY BUSTAMANTE CAISAHUANA
 40. GLADYS UNCHUPAICO CONTRERAS
 41. BALTAZAR VILLAR MARLIZ YANINA
 42. CAPCHA CASTRO ELIDA
 43. JANAMPA ESPEJO BERTHA
 44. VIOLETA JAIME CHANQUETI
 45. JUSTINA BENITO GONSALES
 46. CURO ARANA ROSSANA
 47. BELIZA QUINTIMARI JERONIMO
 48. PALOMINO PACHACAMAC SORAYDA PATRICIA
 49. MERY EDITH DE LA O CUNYAS
 50. MARTA ZUTACURU SHUMPATE
 51. HINOSTROZA PALOMINO NELLY SONIA
 52. MARCOS CABELLO CELINA MILI
 53. TERESA GUEVARA FERENANDEZ
 54. FELICIANA CANO MARTINEZ
 55. DE LA CRUZ AMES YAQUELINA
 56. MEZA BARJA LIZ MARISSA
 57. TORRES SHUMPATE NATALIA
 58. DELIA QUICHKA RIMACHE
 59. BRISIA CAISAHUANA DE LA CRUZ
 60. GONZALO PALOMINO GRACIELA
 61. NAVARRO LAZARO SILVIA
 62. HINOSTROZA ROJAS CHARO ROCIO
 63. UNTIVEROS ROMERO ELVA CIBIA
 64. PORTOCARRERO DE LA O EVA
 65. ÑACO CHIMATE OLINDA
 66. GUTIERREZ MALDONADO EVA
 67. MAHUANCA PIORI ROBERTINA
 68. LAZARO ROJAS CENAIDA
 69. PIORI GERONIMO OLGA
 70. YENY CHIRISENTE CHARETE
 71. YOLANDA PICHUCA CHERISENTE
- EL ROSARIO - 44
 - FRAY MARTIN DE PORRAS - 40
 - LAS HORTENCIAS - 47
 - BETHEL - 45
 - LAS FLORES - 48
 - VIRGEN DEL CARMEN - 49
 - MADRE TERESA DE CALCUTA - 50
 - SARITA COLONIA - 51
 - LAS ROSAS - 54
 - LAS ESTRELLAS - 55
 - SANTA TERESITA - 59
 - LAS ESMERALDAS - 56
 - MARIA AUXILIADORA - 57
 - NUEVA ESPERANZA - 62
 - SANTA LIZ - 63
 - MARIA ELENA MOYANO - 61
 - SANTA AMALIA - 64
 - SANTA ELIZA - 65
 - LUZ CLARITA - 66
 - CORAZON DE KIATARI - 67
 - SANTA CECILIA - 71
 - NOTOMIGEGUI - 75
 - BELLA ESMERALDA - 70
 - LOS CLAVELES - 74
 - AYUDA A TU PROJIMO - 79
 - LAS FLORES - 78
 - LOS LIRIOS - 84
 - CORAZON DE LAS PALMERAS - 85
 - SANTA ROSARIO - 83
 - LA FLORIDA - 86
 - SARITA COLONIA - 88
 - ROSA MERINO - 87
 - SANTA MARIA REYNA - 89
 - VIRGEN DE GUADALUPE - 90
 - SANTA RITA - 91
 - VIRGEN DE COCHARCAS - 94
 - LA ESPERANZA - 93
 - MUNDO DE EVA - 96
 - VIRGEN DE LOURDES - 95
 - CHAVA - 97
 - SARITA COLONIA - 98
 - SANTA ROSA DE LIMA - 102
 - LA VICTORIA - 106
 - VIRGEN DEL CARMEN - 103
 - SANTA INES - 104
 - MARIA PARADO DE BELLIDO - 101

72. SHOENTE MAHUANCA MARIANITA
73. KATTY GERONIMO RAMON
74. SHONORI ÑACO GABRIELA GABI
75. ELSA CHIMANGA CHANQUETI
76. ÑACO QUINTIMARI GLORIA
77. SHOENTE PICHUCA YORFINA
78. TORO ÑAHUINRIPA NELLY
79. CAMARGO HURTADO YOVANA
80. ELVA UNTIVEROS ROMERO

- SANTA TERESITA - 105
- NUEVA FUNDACIÓN ASHANINKA -107
- CHIROTOS - 120
- INATO CORINTO - 115
- SANTA MARÍA - 118
- CHORITI - 121
- TIWINZA - 112
- COYENTIMARI - 116
- PARIAGARO - 117

Del cual se desprende que las presidentas de los diversos comité citados solicitan inscripción y reconocimiento de su respectivo comité de vaso de leche en el registro único de la organizaciones sociales de base de la Municipalidad Distrital de San Martin de Pangoa, al amparo del artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; al respecto, efectivamente las administradas solicitantes has cumplidos con adjuntar todo los requisitos que establece la norma acotada, es decir: la solicitud de inscripción y reconocimiento, copia fedateada de la junta directiva 2013, copia fedateada del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros integrantes de la junta directiva, copia fedateada de la nómina de madres asociadas, copia fedateada de la aprobación de estatuto de la organización social de base, copia fedateada del acta de constitución y otros; en consecuencia, procede la inscripción y reconocimiento del citado comité de vaso de leche en el registro único de organizaciones sociales de base de vuestra municipalidad, considerando que dicho reconocimiento fomentará la formalización legal ante los registros públicos.

Es cuanto informo a usted, para su reconocimiento y atención correspondiente; para cuyo efecto adjunto el expediente correspondiente;

Atentamente,



SOC. CARLOS B. MAGUINA PAUCAR
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

Cc/Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 SEP 2013

SOLICITA: INSCRIPCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

EXP N° 9822 FOLIO 24
HORA 5:15 FIRMA 8

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PANGOA.

Yo, ROJAS CONDOORI MARIBEL, identificado con documento nacional de identidad N° 44002348, en mi calidad de presidenta de la organización social de base denominada: SANTA MARIA - 22,

ante usted respetuosamente digo:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, solicito a usted el reconocimiento y registro de la Organización Social de Base a la que represento y de su respectiva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

Para este efecto, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:

- Copia fedateada del Acta de constitución.
- Copia fedateada del estatuto de la Organización Social de Base.
- Padrón de integrantes de la Organización Social de Base.
- Copia fedateada del Acta en que conste la elección del consejo directivo de la O.S.B
- Copia simple del DNI de cada miembro que conforma el consejo directivo.
- Croquis simple de ubicación de la organización social de base.

Por tanto, solicito a usted se sirva disponer la inscripción y reconocimiento de la Organización Social de Base que represento, expidiendo la Resolución correspondiente.

Atentamente:

COMITE CENTRAL VASO DE LECHE
SAN MARTIN DE PANGOA

Maribel
MARIBEL ROJAS CONDORI
DNI. N° 44002348
PRESIDENTA

San Martín de Pangoa, Agosto de 2013.

PRESIDENTA

44002348

 Primer Apellido
ROJAS

Segundo Apellido
CONDORI

Pre Nombres
MARIBEL

Nacimiento: Fecha y Lugar
09 11 1978 110707

Sexo Estado Civil
F S

Fecha Inscripción
04 01 2005

Fecha Emisión
11 12 2010

Fecha Caducidad
11 12 2018





I<PER44002348<1<<<<<<<<<<<<<
7811090F1812110PER<<<<<<<<<<2
ROJAS<MARIBEL<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento JUNIN	Provincia SATIPO		Distrito PANGGA

Departamento
JUNIN

Dirección
ANEXO LA LIBERTAD

Observaciones		
Donación de Organos	NO	Grupo de Votación 241651



16 10 91 13
FECHA
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARRERA NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21094422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y VOTACION CIVIL		CUI	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI 47181230-2	
47181230-2  CASANCHO	Primer Apellido	Fecha Inscripción	
	CASANCHO	07 08 2009	
	Segundo Apellido	Fecha Emisión	
	MELGAREJO	20 08 2009	
Pre Nombres	Fecha Validación		
ERESVITH DANY	20 08 2017		
Nacimiento, Fecha y Lugar 72 10 1980 110705		 	
Sexo	Estado Civil		
F	S		

16 09 13
FECHA:
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
Rlu
HERMELINDA M. PALACIO CECILIOS
DNI: 7106427
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOPATA

			COMISIÓN DE SUFRAGIO
COMISIÓN DE SUFRAGIO	COMISIÓN DE SUFRAGIO	COMISIÓN DE SUFRAGIO	COMISIÓN DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito BANCORA

Dirección
C.P. SAN RAMON

Observaciones
Donación de Organos: NO

Grupo de Votación 285759

ES SUFRAGIO INDICADO

285759

000146 000146 000146 0007 52505629

DR. JORDIS LUB YOUNGMAN, LAZO
JPTF MACDONALD

16 09 13
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
Dlu
HERMENEGILDO CASTRO VILLALBA
C/O 700 152
FEDATARIO TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Madre MONTALVO
LAURA
SORAYDA GLADYS
DNI/LE 20067023
Padre TORRES
POMA
ROGELIO GREGORIO
OTROS: SD
Comunidad del Menor
PSJ LOS CEDROS S/N MZ.2

Distrito PANGOA	Provincia SATIPO	Departamento JUNIN
--------------------	---------------------	-----------------------

Observaciones

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 45993604-7



Primer Apellido
GARCIA

Segundo Apellido
PARIACHI

Pre Nombres
ELIDA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
30 04 1989 110706

Sexo	Estado Civil
F	S

Fecha Inscripción
26 10 2007

Fecha Emisió
14 11 2007

Fecha Caducidad
14 11 2013

I<PER45993604<2<<<<<<<<<<<<<
8904300F1311141PER<<<<<<<<<<0
GARCIA<<ELIDA<<<<<<<<<<<<<<

26 09 13
FECHA.....
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
Assinatura.....

COPIA AD
DOCUMENTO

Handwritten signature

HERNANDEZ, JUAN CARLOS

15 MAR 1988

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN	Provincia SATIPO	Distrito PANGOA
------------------------------	----------------------------	---------------------------

Dirección
ANEXO SAN MIGUEL DE MINARO

Observaciones		
Donación de Órganos	NO	Grupo de Votación 256193



COMITÉ PVL "SANTA MARIA" - SAN RAMON DE PANGOA				COMITÉ N°22
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NIVEL	EV. POR EL SISFOH- II
01	AMES SEGUIL MARGOTH	46083164	3	ELEGIBLE
02	BRAVO VERA TEREZA	46083169	2	ELEGIBLE
03	CAMARGO ROJAS TIMOTEO	21005024	3	ELEGIBLE
04	CASANCHO MAHUANCA ESPERANZA	77171445	3	ELEGIBLE
05	CASANCHO MELGAREJO ERESVITH	47181230	3	ELEGIBLE
06	CCONISILLA CAILLAHUA LUCRESIA	20998710	1	ELEGIBLE
07	CONDOR MAYTA YENI	42668058	2	ELEGIBLE
08	CORDOVA QUINTO MARLYNE	41325169	1	ELEGIBLE
09	CUSI ROMAN GLORIA JESUSA	09839235	3	ELEGIBLE
10	ENRIQUE PAJAR FLORA	43358360	1	ELEGIBLE
11	ESCOBAR PAREDES DOMINICA	09359387	2	ELEGIBLE
12	ESTRADA HUARANGA JUDITH	45967481	1	ELEGIBLE
13	GARCIA MARTINEZ OLIMPIA	80063528	2	ELEGIBLE
14	GARCIA PARIACHI ELIDA	45993604	3	ELEGIBLE
15	GARCIA PARIACHI NOEMI	47010191	1	ELEGIBLE
16	HUARINGA YARAPOMA YENY	47165325	2	ELEGIBLE
17	MACHA JULCARIMA CINTHYA	45724752	3	ELEGIBLE
18	MALDONADO MERINO LISENIA	45265641	2	ELEGIBLE
01	MANTARI TORPOCO JHONATAN	44941683	2	ELEGIBLE
19	NUÑEZ PARADO ANTONIA	21012262	2	ELEGIBLE
20	MUÑOZ PORTOCARRERO DEMETRIA	43473990	2	ELEGIBLE
21	MUÑOZ PORTOCARRERO SUSANA	20998637	2	ELEGIBLE
22	PARIACHI JULCARIMA ELIZABETH	45723482	3	ELEGIBLE
23	PARIACHI JULCARIMA MARCELINA	46585131	1	ELEGIBLE
24	ROJAS CONDORI MARIBEL	44002348	3	ELEGIBLE
25	SAENZ CAPCHA REBECA	42739839	3	ELEGIBLE
26	SALAZAR MUÑOZ ROSARIO	47553071	4	OBSERVADA
27	VALERO CHIPANA DOMINICA	41336828	2	ELEGIBLE

NO REGISTRA NIVEL EN EL SISFOH			
01	SORIANO ALAYA MAXIMO	20114036	

16 09/13
 FECHA:
 COPIA AUTENTICADA DE
 DOCUMENTO ORIGINAL
 HERMELINDA CARMEN LAURANZO CAMPO
 DNI 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Santa Maria

San Ramon de Pangoa

Maribel Rojas Cordova

Nº:

22

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI: 44002348

964569346

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO	FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
									N	G	L
	Cordova Quinto Machuca F. 47325169 X		X			Hernandez Cordova Angeli H.	07 11	2007 60565412	F		
	Estrada Huaringa Judith 45967497 X		X			Borjas Estrada Judith Vigeiro	07 12	2007 60562340877	F		
	Macha Tulcanima Cynthia 457274752 X		X			Condor Macha James William	08 08	07 60537016	M		
	Condor Mayta Yeni 4266805P X		X			Matamoros Condor Dyrion Gabriel	08 08	08 60658478	M		
	Cusi Ramon Gloria Josefa 09839235 X		X			Medina Cusi Salomon	24 07	07 60565389	M		
						Medina Cusi Rodrigo	29 11	11 63106946	M	X	
	Rojas Condori Maribel 44002348 X		X			Omar Perez Rojas	07 07	2007 60465205	M		
						Yenerson Perez Rojas	07 07	2007 60466206	M		
	Garcia Pariachi Noemi 47070797 X		X			Naco Garcia Litheze	27 07	08 60658434	F		
						Chumpate Garcia Adams	26 05	10 63328700	M		
	Huaringa Yaropona Yeni J 47165325 X		X			Estada Huaringa Wilber A.	10 08	09 61879213	M		

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
16 09 13
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DNI 21061127
HERMELINDA CARMEN NAUPA

16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITÉ:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Nº:

TELÉFONO Y/O CELULAR:

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO		Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
										N	G		
	Enrique Ponce Flores Y.	43359360	X		Enrique Enrique Kevin Aaron	07	07	2011	62260255		X		
					Enrique Enrique Claribeth H.	13	09	2011	60631709				
	Muñoz Portocarrero Demetrio	43473990	X		García Muñoz Luz Villiana	22	09	2011	75562870				
	Muñoz Portocarrero Susana	20998637	X		García Muñoz Elicio Daniel	25	11	2010	62687476				
	Mantari Torpoco Thonatan Y	44941683	X		Angela Azaña Muñoz	28	09	2011	60697354		X		
					Mantari Valentín DAYANA SHUYI	11	12	11					
	Soriano Alaya Maxino		X		Soriano Ponce Anyelo P.	07	02	05	73047290				
	Valero Chipana Dominica	41338828	X		Soriano Ponce Max Andree	01	11	09	61896099				
					CLEMENTE VALERO ASTRO	27	07	05	74240366				
					CLEMENTE VALERO ANASTASIA	29	09	11	62996870		X		
	Casascho Mahuasca Esperanza	77771445	X		Clemente Casascho Rafael	15	07	2011	62260265		X		
	Camargo Rojas Timoteo	171005024	X		Camargo Lora Fidel Edendo	11	09	05	74411155				

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 16/09/13
 HERNILINDA CARRERA
 DNI 21004422
 FEDATARIA TITULAR
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

15 190

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Santa Maria

San Ramon de Pangoa

Haribel Rojas Condorchi

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI: 44002348

964569346

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	SEXO	TIPO DE BENEFICIARIO		FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
										N	G		
	Parachi Tulcarima Marcelina	44585131	X			Marcelina Parachi Mackay	27 06 2008	60595729					
						Marcelina Parachi Anibal	13 04 2008			X			
	Escebar Paredes Dominica	09359387	X			Chachima Escobar Geovani	26 04 2007	60514815	M		S	setiembre	
	Garcia Parachi Elida	45493604	X			Camarena Garcia YARA P	27 04 2007	60103987	F				
						Camarena Garcia Jock Jhony	09 06 2008	61980329	M				
	Nunez Paraxado Antonia	21012962	X			MACHA Nunez Wilson	11 09 2009	61879971					
						MACHA Nunez Alexis P	11 07 2011	63398860					
	Maldonado Merino Lisene A	45265647	X			Jorge Maldonado Eoni Braham	02 04 2007	60109397	M				
						Jorge Maldonado Yon Marco	02 02 2007	62739387	M				
	Parachi Tulcarima Elizabeth	45223480	X			Lopez Parachi Esmeralda	07 09 2011	62996809	F				

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
 16 09 13

HERNANDEZ CARMEN ROSA SUZUCALPOS
 FEDATARIO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

PADRON DE BENEFICIARIOS II SEMESTRE -2012

NOMBRE DEL COMITE:

CENTRO POBLADO:

NOMBRE DE LA PRESIDENTA:

Santa Maria

San Ramon de Pangoa

Maribel Rojas Lombardi

Nº:

TELEFONO Y/O CELULAR:

DNI:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES(SOCIAS)	Nº DNI	MADRE	ABUELA	OTRO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO O NIÑA)	FECHA DE NACIMIENTO O DEL NIÑO	Nº DNI DEL NIÑO	TIPO DE BENEFICIARIO	FECHA PROBABLE DE PARTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TITULAR
	Ames Seguel Margoth Le	46083764	X			Julemaria Ames Franky Jr	22 10 2007	60552783	M		
						Julemaria Ames sarai Y.	20 07 2007	61689796	F		
						Julemaria Ames Florencio Jr	27 03 2007	75699346	M		
	SAENZ Capcha Rebeca	42739839	X			Cardenas Saenz Stephanie Nicol	23 02 2007	60465247	F		
						Cardenas Saenz Angely Jineza	07 05 2011	62874244	F		
	Casanecho Melgarejo Frosytha	47181230	X			Uchacama Casanecho H. Escarlet	02 11 2011	62997036	F		
	Garcia Martinez Olimpia	80063528	X			Montes Garcia Josue Jamil	23 09 2007	60537084	M	20 diciembre 2011	
	Bravo Vera Ferega	46083769	X			Perez Bravo Zana	04 03 2007	75867968	F		
						Perez Bravo Wilmer	07 07 2007	60702777	M		
	Cconisilla callahua Lucrécia	2099870	X			Yauri Cconisilla Elmer Gerardo	19 12 2005	60514922	M		
	Salazar Muñoz Rosario B.	47553071	X			Cconisilla Salazar Josthin Michael	25 08 2010	62473518	M		

FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

FECHA: 16/09/13
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMONA VASQUEZ
DNI: 47181230
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

10

17. 09. 13 12
FECHA
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
Dle
HERMELINDA CARMEN TAUPARI DE CAMPOS
DNI 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTO Y DE ELECCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
"COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA MARIA - 22 SAN MARTIN DE PANGOA"**

En el Centro Poblado/Anexo San Ramón de Pangoa, Distrito de San Martín de Pangoa, a los 19 días del mes de agosto del año 2013, siendo las 15:00 Horas, se reunieron en San Ramón de Pangoa, Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, departamento de Junín, las personas que suscriben al final de la presente acta para acordar la constitución de una organización social de base, aprobar el estatuto que la regule y acordar la elección de la Junta Directiva.

Se dio inicio la reunión y se decidió elegir entre los asistentes a la persona que presidirá la sesión, quedando designado la señora Rojas Condori Maribel con DNI N° 44002348 y como secretaria la señora Casancho Melgarejo Eresvith Dany con DNI N° 47181230, quien se encargará de extender la presente acta.

I.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE VASO DE LECHE

Seguidamente, la Presidente de la sesión presentó una propuesta para constituir una organización social de base denominada **COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA MARIA - 22 SAN MARTIN DE PANGOA**. Luego de un breve debate, la iniciativa fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN DE ESTATUTO

A continuación, se presentó un proyecto de estatuto para reglamentar la vida interna de la Organización Social de Base, el que fue sometido a debate y, luego de ser leído a todos los concurrentes fue aprobado por unanimidad. Por tanto, la Organización Social de Base que se constituye estará regida por el siguiente estatuto:

ESTATUTO DE COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

TÍTULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO

Artículo- 1°.- El presente estatuto regula la organización social de base denominada **"COMITÉ DE VASO DE LECHE SANTA MARIA - 22 SAN MARTIN DE PANGOA"**, que se constituye al amparo de la Constitución Política del Perú, de la Ley N° 25307 y su Reglamento Decreto Supremo N° 041-2002-

PCM, siendo una institución autónoma y orientada al desarrollo integral de su localidad

Artículo- 2°.- La duración de la organización social de base es indefinida. Reconoce los actos celebrados antes de su constitución.

Artículo- 3°.- La organización social de base tiene su domicilio en San Ramón de Pangoa, Distrito de San Martín de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Asimismo, la organización social de base podrá establecer filiales o dependencias en cualquier lugar del país o en extranjero para el mejor cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II

DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo- 4°.- La organización social de base tiene los siguientes fines:

- a.-** Fomentar la solidaridad y el respeto mutuo entre sus integrantes.
- b.-** Mejorar permanentemente el servicio de complementación alimentaria que brinda a favor de la comunidad.
- c.-** Buscar la satisfacción de las necesidades fundamentales de sus integrantes y de la comunidad como alimentación, salud, empleo, desarrollo económico y productivo, educación y recreación, junto con otras organizaciones similares.
- d.-** Fortalecer las capacidades de los miembros para aportar en la formulación de políticas públicas alimentarias y nutricionales.
- e.-** Participar en los procesos, espacios e instancias de vigilancia ciudadana, concertación y gestión participativa distritales existentes, y en aquellos que se instituyan en adelante.
- f.-** Defender los intereses de la organización.
- g.-** Promover e impulsar proyectos y programas de desarrollo integral con el fin de fortalecer las capacidades de los integrantes y de la comunidad en general.
- h.-** Reconocer y valorar el rol y los derechos de la mujer y la familia, en la organización, comunidad y en la sociedad.

i.- Impulsar la creación, el fortalecimiento y coordinación permanente con organizaciones similares y superiores de ámbito nacional e internacional.

Artículo- 5°.- Son objetivos del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Proponer alternativas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo de apoyo alimentario.
- b) Colaborar con el Gobierno Municipal en la cogestión y fiscalización del servicio alimentario del Programa Vaso de Leche.
- c) Ejecutar planes, programas, proyectos municipales y/o comunales con la participación activa de las beneficiarias.
- d) Colaborar con el Gobierno Municipal participando en el desarrollo de programas, acciones, proyectos municipales de la alimentación, salud, nutrición, cultura, educación, recreación, deportes y seguridad ciudadana.
- e) Colaborar con el Gobierno Municipal en la aplicación de las normas y disposiciones municipales, poniendo especial atención en las relacionadas con las organizaciones sociales de base, Programa Vaso de Leche, presupuesto participativo, participación y control vecinal.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo- 6°.- Son miembros de la organización social de base las personas que suscriben el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran con las formalidades del caso.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Artículo- 7°.- Son derechos de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Elegir y/o ser elegido para cualquier cargo directivo del Comité Local, de la junta directiva central y como representante de los Comités ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- b) Asistir a las asambleas y actos que convoque el Comité Local, Central o Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

17 09 13
FECHA: 17/09/13
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO ORIGINAL
Hermelinda
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPIO DISTRITAL DE PANGOA

- c) Presentar al Comité del Programa Vaso de Leche sugerencias y proyectos para el desarrollo del Comité y Programa.
- d) Fiscalizar la gestión en asuntos de apoyo alimentario del Programa.
- e) Fiscalizar la gestión administrativa y económica de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO- 8°.- Son obligaciones de los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y la normatividad en general del Programa.
- b) Participar en los planes, Programas, proyectos y acciones dirigidas al logro del desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche y Gobierno Municipal.
- c) Conservar y mejorar los servicios de apoyo alimentario.
- d) Velar por la salud de las beneficiarias del Comité y Programa Vaso de Leche.

TITULO IV

CONDICIONES DE ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXPULSIÓN DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO- 9°.- Para ser consideradas como beneficiarias del Comité del Programa Vaso de Leche será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de ingreso, el mismo que debe ser aprobado automáticamente por la Asamblea General Extraordinaria.
- b) No pertenecer a otra organización similar, ni haber sido separada o expulsada.
- c) Pertenecer al segmento o sector menos favorecido materno infantil que orienta el Programa Vaso de Leche.
- d) Estar comprendido en el empadronamiento de beneficiarias del Programa Vaso de Leche, así como de hogares.

Artículo 10°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 11°.- Para aceptar la renuncia de una socia, previamente se verificará que no tenga deuda ni tenga bienes del Comité en su poder, la misma que será aceptada en Asamblea de Junta Directiva.

Artículo 12°.- Con una carta simple a la Presidenta del Comité del Programa Vaso de Leche, la beneficiaria puede presentar su renuncia.

Artículo 13°.- En las faltas en que incurran sus socias, el Comité del Programa Vaso de Leche de oficio o a denuncia de parte, aplicará las medidas de amonestación, multa, de suspensión y destitución con derecho de la denunciada de defender, apelando e imponiendo los recursos de reconsideración respectivamente.

Artículo 14°.- La Junta Directiva podrá determinar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación y llamada de atención en Asamblea, hasta por tres veces como máximo.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 15°.- La Asamblea General determinará las sanciones propuestos por la Junta Directiva, cuyo acuerdo será definitivo, y son los siguientes:

- a) Suspensión de un mes de la atención en el Comité del Programa Vaso de Leche, por faltas a sus dirigentes, fomentar clima de desunión, rompimiento de relaciones y/o participar en actos que dañen la imagen del referido Comité.
- b) Multa económica que fijará la Asamblea General, por no participar o muestran desinterés en las tareas encomendadas y no cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Destitución y expulsión definitiva del Comité, reincidir en las sanciones anteriores, apropiarse de los documentos, bienes y recursos del Comité.

TITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ORGANOS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

Artículo- 16°.- Son órganos del comité del Programa Vaso de Leche:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

FECHA: 12 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI 71064422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASAMBLEA GENERAL

Artículo- 17°.- La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía del Comité del Programa Vaso de Leche está conformada por todas los miembros hábiles, sus acuerdos constan en actas y será presidida por la presidenta de la Junta Directiva o por la Vicepresidenta, en ausencia del titular.

Artículo- 18°.- La Asamblea General de miembros se reunirá anualmente en sesión ordinaria que se celebra la segunda semana de enero de de cada año.

La Asamblea General de Asociados se reunirá en Sesión Extraordinaria cada vez que lo requiera la Junta Directiva o la Presidenta, o cuando lo soliciten por escrito y con expresa indicación de su objeto, al menos el 10% de los miembros hábiles.

Artículo- 19°.- La Asamblea General de miembros será convocada por la presidenta de la Junta Directiva mediante aviso que se publicará en la pizarra habilitado en la sede principal del Comité o deberá ser convocada por escrito a través de esquelas y entregarse personalmente a la beneficiaria, la Presidenta deberá conservar la evidencia de que la convocatoria fue comunicada, si se trata de esquelas. Los avisos de convocatoria a Asamblea General de Asociados, por esquila o en la pizarra, se publicarán con una anticipación no menor de un día calendario a la fecha de la celebración, con expresa indicación del lugar, día y hora de la reunión y el objeto de la misma.

Artículo- 20°.- Para la validez de los acuerdos adoptados por la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de miembros se requieren que sean adoptados con el voto favorable de más de la mitad de las beneficiarias hábiles concurrentes.

Artículo- 21°.- Compete a la Asamblea General Ordinaria Anual de Miembros:

- a) Aprobar o desaprobar la memoria anual, la gestión directiva, el balance anual y las cuentas del último ejercicio, que serán presentadas por la Junta Directiva.
- b) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, sobre la base del proyecto que será presentado por la junta directiva.

FECHA: 17 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI: 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

- c) Dar posesión de sus respectivos cargos a los miembros electos de la Junta Directiva.
- d) Aprobar el Plan, Programas y políticas de desarrollo organizacional.
- e) Aprobar planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlos a la Municipalidad.
- f) Resolver cualquier otro asunto, siempre que se hubiera consignado en el objeto de la convocatoria.

Artículo 22°.- Compete a la Asamblea General Extraordinaria de Miembros:

- a) Formular, modificar y/o Ampliar y/o interpretar el Estatuto.
- b) Fijar los aportes de las beneficiarias correspondientes a cuotas de ingreso y/o contribuciones extraordinarias y sanciones pecuniarias.
- c) Convocar y supervisar los procesos electorales para designar a los Miembros de la junta Directiva, cuya realización será encargada a una Comisión Electoral designado para el efecto.
- d) Resolver en última instancia institucional las reclamaciones que interpongan cualquier beneficiaria.
- e) Revocar y suspender el mandato de los miembros del Comité del Programa Vaso de Leche.
- f) Aprobar el ingreso, renuncia y expulsión de miembros al Comité del Programa Vaso de Leche.
- g) Tratar sobre cualquier otro asunto, siempre que se hubiere consignado en la convocatoria y se contará con el quórum reglamentario para ello.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23°.- La Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche está conformado por los siguientes Miembros: **Una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera, una Fiscal y una Vocal.**

Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por un período de 01 año, la misma que deberá regir a partir del **primero de enero de cada año**, la elección se realizará mediante votación personal, individual, y directa de los miembros en Asamblea Extraordinaria.

Artículo 24°.- La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria conforme a la política que establezca y en forma extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de sus miembros; la convocatoria será efectuada por la Secretaria mediante esquelas con cargo de recepción que se entregarán

con una anticipación de 24 horas a la fecha de la reunión, con indicación del objeto de la sesión.

Artículo 25°.- Las sesiones de la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche estará presidida por la Presidenta. En caso de ausencia o impedimento de ésta, presidirá la vicepresidenta.

Artículo 26°.- Las reuniones de la junta Directiva, quedarán válidamente constituidas cuando concurran más de la mitad de sus integrantes. Para la validez de los acuerdos será necesario que se adopten con el voto favorable de más de la mitad de los concurrentes; en caso de empate la Presidenta tiene voto dirimente.

Artículo 27°.- La inasistencia injustificada a más de tres sesiones continuas dará lugar a la vacancia del cargo, el mismo que será cubierto por acuerdo de Asamblea General del Comité en mención.

Artículo 28°.- El cargo de Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité son renunciables, deberá solicitarlo por escrito con 15 días de anticipación a la Asamblea, quien tomará la decisión final al respecto y vacan por las causales establecidas en el presente Estatuto.

Artículo 29°.- Corresponde a la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Sesionar cuando menos dos veces al mes.
- b) Formular planes, Programas y proyectos de desarrollo de apoyo alimentario del Programa y proponerlo a la Asamblea General Anual para su aprobación.
- c) Promover y ejecutar las acciones y proyectos sociales productivos dirigidos a lograr el desarrollo del Programa de apoyo alimentario y del Comité.
- d) Formular y proponer el presupuesto del Comité del Programa Vaso de Leche, en concordancia con las Directivas Municipales.
- e) Designará comisiones de trabajo y someter a aprobación las propuestas e informes de las mismas.
- f) Formular denuncias ante quien corresponda por los delitos e infracciones del presente Estatuto, y demás normas municipales.
- g) Coordinar acciones sociales con las organizaciones de base de la jurisdicción distrital.

- h) Establecer la organización y funcionamiento del Comité del Programa Vaso de Leche de acuerdo a lo dispuesto por el presente Estatuto.
- i) Dar cuenta trimestralmente de la gestión a las beneficiarias.

TITULO VI

FUNCIONES DE LA PRESIDENTA Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 30°.- Las funciones ejecutivas del Comité del Programa Vaso de Leche corresponden a la Presidenta o al miembro que lo reemplaza.

Artículo 31°.- La Presidenta es el Personero Legal del Comité del Programa Vaso de Leche y le compete:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité del Programa Vaso de Leche.
- b) Ejecutar los acuerdos del Comité en referencia.
- c) Apoyar y colaborar para que las disposiciones municipales se cumplan dentro de la jurisdicción.
- d) Ejecutar los planes de desarrollo del Comité del Programa Vaso de Leche.
- e) Someter a la aprobación del Comité el Proyecto del Presupuesto de la misma.
- f) Controlar los ingresos y autorizar los egresos en función del Presupuesto del Comité en mención.
- g) Coordinar con la Municipalidad y las reparticiones públicas respectivas la atención de los asuntos del Programa Vaso de Leche a nivel de base y central.
- h) Tramitar y someter al Comité del Programa Vaso de Leche los pedidos que formalicen las beneficiarias.
- i) Celebrar todos los actos necesarios para el ejercicio de su función, debiendo dar cuenta a la Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 32°.- Compete a la Vice Presidenta:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos del Comité relacionado con el fortalecimiento orgánico e institucional, teniendo en cuenta la normatividad municipal vigente, en coordinación con la Municipalidad.

FECHA 17 / 09 / 13
COPIA AUTENTICADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Hermelinda
HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

- b) Reemplazar a la Presidente ante su ausencia temporal o permanente, con todas sus funciones y responsabilidades.
- c) Otras que le encargue la Asamblea General.

Artículo 33°.- Compete a la Secretaria mantener al día el Libro de Actas, los padrones y registros necesarios, asimismo colaborar con la Presidenta o quien lo reemplace en la administración del Comité Programa Vaso de Leche.

Artículo 34°.- Compete a la Tesorera:

- a) Preparar el anteproyecto del presupuesto del Comité previa coordinación con la Presidenta.
- b) Conducir la política de Economía (ingresos y egresos), y suscribir mancomunadamente con la Presidenta la documentación relacionada con la economía del Comité del Programa Vaso de Leche.

Artículo 35°.- Compete al Fiscal:

- a) Denunciar ante la Asamblea General las irregularidades que conozca que se han cometido en contravención a las normas estatutarias de la asociación.
- b) Vigilar y evaluar permanentemente el trabajo y desempeño de los miembros del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo.
- c) Recibir las sugerencias y reclamos de los miembros sobre la gestión y administración de la Junta Directiva e informarla a la Asamblea General.

Artículo 36°.- Compete al Vocal:

- a) Supervisar y/o atender los asuntos de los miembros relacionados con la educación, deporte y participación.
- b) Ayudar a la distribución de las citaciones a los miembros de la organización.
- c) Reemplazar a la Tesorera o Secretaria en caso de ausencia.
- d) Supervisar la adecuada prestación de servicio de apoyo alimentario.

TITULO VII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 37°.- Es patrimonio del Comité del Programa Vaso de Leche los bienes muebles e inmuebles que adquieren por cualquier concepto.

Artículo 38°.- Son rentas del Comité del Programa Vaso de Leche:

- a) Los fondos que se recauden de las actividades que realicen.
- b) Las donaciones.
- c) Un porcentaje de las labores empresariales.
- d) Las que resulten de Convenios que suscriban.
- e) Las cuotas aportadas por los miembros integrantes del Comité.

Artículo 39°.- Los integrantes del Comité del Programa Vaso de Leche deberán ser elegidos por un período de un año; pudiendo ser reelegidos por el mismo periodo, sin limitación alguna.

Artículo 40°.- El voto es directo, obligatorio y personal.

Artículo 41°.- El Reconocimiento de la directiva electa del Comité del Programa Vaso de Leche se hará mediante trámite de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Base, que para el efecto tiene aperturada la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.

DE LA DISOLUCION DE LA ORGANIZACIÓN DE BASE Y DE LA MODIFICACION DE ESTATUTO.

Artículo- 42°.- El Comité del Programa Vaso de Leche podrá disolverse en cualquiera de los siguientes casos:

- a) por acuerdo de asamblea general ordinaria, con el voto en primera convocatoria de la mitad más uno de sus beneficiarias asistentes. En segunda convocatoria los acuerdos se adoptarán con las beneficiarias presentes y cuya representación no será menor al 40%.
- b) Por la disminución de beneficiarias en más del 70%.
- c) Por la fusión **con otra organización similar.**

DISPOSICIONES FINALES.

Única.- Todo lo no previsto en el presente estatuto será acordado por la Asamblea General del Comité en concordancia con las normas que regulen el régimen de las organizaciones sociales de base.

III.- ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Enseguida, la Presidente de la sesión manifestó que debía efectuarse la elección del Consejo Directivo de la Organización Social de Base, para lo cual invitó a los participantes a que presenten candidatos para ocupar los cargos aprobados en el Estatuto.

17 09 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL
HERMELINDA CAMERO ROSAS DE CAMPOS
DNI 2199432
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Posteriormente, los asistentes eligieron por unanimidad la Junta Directiva de la Organización Social de Base, que tendrá un período de vigencia de 01 año contados a partir del primero de enero de cada año, haciendo constar que la actual Junta Directiva tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2013. El que queda integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
Presidente	ROJAS CONDORI MARIBEL	44002348
Vice - Presidente	ESCOBAR PAREDES DOMINICA	09359387
Secretaria	CASANCHO MELGAREJO ERESVITH DANY	47181230
Tesorera	SORIANO ALAYA MAXIMO	20114036
Fiscal	TORRES MONTALVO CESI	72866275
Vocal	GARCIA PARIACHI ELIDA	45993604

No habiendo más puntos que discutir, se procedió a otorgar poder amplio y general al Presidente de la Junta Directiva Rojas Condori Maribel, para que en nombre y representación de la Organización Social de Base efectúe los trámites y gestiones necesarias para el reconocimiento e inscripción de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad de San Martín de Pangoa y en los Registros Públicos. Antes de finalizar la reunión, se redactó y se dio lectura a la presente acta, siendo las 17:00 horas, procedieron a firmarla a continuación: